

Memoria-013051

 AGENCIA PARA LA REINTEGRACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN		INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V.4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ			
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.		9.862.305		CONTRATO No.	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		DEL 1 AL 12 DE JULIO DE 2019			
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		PEREIRA - GT EJE CAFETERO			

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentran en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de los planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo.	<p>No se tienen asignadas PPR-E que se encuentren en Etapa de Transición. Por tal motivo, no se ha adelantado ninguna actividad relacionada con esta obligación contractual.</p> <p>FUENTE DE VERIFICACIÓN: Correo electrónico enviado por Luis Armando Carreño de Nivel Central el 23 de Enero del año en curso.</p>
2. Promover el acceso a los beneficios del Período de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	<p>Sólo se tiene una persona asignada que se encuentra en fase de estabilización y caracterización del proceso de Reintegración Especial, la cual es la PPR-E Coda 05-00616, quien se encuentra en su décimo primer mes del proceso. Durante los doce días transcurridos del mes de Julio, se realizó una atención individual en medio de la cual se abordaron temas relacionados con la dimensión de Seguridad, según los acuerdos establecidos en su Plan de Trabajo. Actualmente, la PPR-E cuenta con afiliación efectiva al SGSSS y con el registro de la información actualizada en el SIR.</p> <p>FUENTE DE VERIFICACIÓN: SIR, ARPA, ADRES</p>
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud - SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	<p>Se tienen asignadas un total de 23 personas activas en el Proceso de Reintegración (8 PPR y 15 PPR-E), y 4 PPR Inactivos. Actualmente, el 89,8% de la población asignada cuenta con vinculación al SGSSS, distribuidos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Régimen contributivo 7 (25,9%): Coda 2520-07, Coda 10-00609, Coda 05-00566, Coda 32-00585, Coda 26-00388, Coda 26-00997 y Coda 0324-18 - Régimen subsidiado 17 (62,9%): Coda 0698-17, Coda 0218-18, Coda 0193-18, Coda 0153-09, Coda 0764-07, Coda 1610-06, Coda 05-00616, Coda 05-00599, Coda 26-00999, Coda 0095-09, Coda A5-00040, Coda 1612-06, Coda 1613-06, Coda 1595-06, Coda 0324-18, Coda 0206-18, Coda 0230-18, - Sin afiliación 3 (11,1%): Coda 0741-16, Coda A5-00042 y Coda 0005-18. <p>Durante la primera quincena del mes de Julio se enviaron los listados censales para la vinculación de las 3 PPR que se encuentran fuera del SGSSS y se iniciaron las gestiones para concretar los traslados de EPS de 4 PPR que aparecen activos en municipios diferentes a su lugar de residencia actual.</p> <p>FUENTE DE VERIFICACIÓN: ADRES - BDUA, Listados Censales, Acta de Reunión y correos electrónicos.</p>
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	<p>Como se mencionó en la obligación No.3, se tienen asignadas un total de 23 personas en estado Activo. Todos los planes de trabajo (PDT) se encuentran definidos en los tiempos establecidos por la ARN, encontrándose la siguiente situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se han realizado evaluaciones de PDT durante la primera quincena de Julio. - Se encuentran un total de 9 PDT en fase de elaboración y diagnóstico: Coda 0218-18, Coda 0193-18, Coda 0153-09, Coda 10-00609, Coda 05-00599, Coda A5-00042, Coda 1613-06, Coda 1612-06, Coda 1595-06, - 14 PDT En Ejecución: Coda 0698-17, Coda 0324-18, Coda 0741-16, Coda 0764-07, Coda 0562-14, Coda 2520-07, Coda 05-00616, Coda 05-00566, Coda 26-00999, Coda A5-00040, Coda 26-00997, Coda 32-00585, Coda 26-00388 y Coda 23-02537. - Los 4 PDT correspondientes a las PPR inactivas, se encuentran evaluados por cambio situacional de la PPR. <p>Se generaron espacios de atención individual, grupal y familiar para realizar el seguimiento a los acuerdos establecidos dentro de los PDT para el mes de Julio. Sin embargo, es importante aclarar que algunos de estos seguimientos se realizarán durante la segunda quincena del mes.</p> <p>FUENTE DE VERIFICACIÓN: Formatos "Resumen de Acuerdos de plan de trabajo", SIR y ARPA</p>



AGENCIA PARA LA
REINTEGRACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 08-02-2019

VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 9.862.305

CONTRATO No. 114-2019

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 1 AL 12 DE JULIO DE 2019

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) PEREIRA - GT EJE CAFETERO

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentran en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de los planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.

Se cuenta con información actualizada de los grupos familiares de las PPR y PPR-E que se han venido atendiendo a lo largo de la ejecución del contrato y se ha comenzado la revisión de la información correspondiente a los grupos familiares de las PPR que fueron asignadas recién durante la segunda quincena del mes de Junio. Se continúa haciendo parte del grupo de trabajo que diseña y ejecuta la estrategia de familia del GT Eje Cafetero.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: SIR, ARPA, Planillas de Asistencia, Correos electrónicos.

6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de formación académica, formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.

La situación actual de la población asignada en relación a la formación académica es la siguiente:

- 9 personas (2 PPR y 7 PPR-E) que cuentan con sus certificados de Bachilleres y con el respectivo registro en el SIR (33,3%): Coda 1610-06, Coda 0698-17, Coda 0193-18, Coda 26-00388, Coda A5-00040, A5-00042, Coda 32-00585, Coda 05-00566 y Coda 05-00616. Ninguna de estas PPR-E ha manifestado interés en acceder a espacios de educación superior hasta el momento.

- 7 personas matriculados en I.E en la actualidad: (25,9%)

- * Coda 26-00997: Matriculado en ciclo V en la I.E San Fernando (Pereira)

- * Coda 1612-06: Matriculado en ciclo II en la I.E El Pital (Pereira)

- * Coda 0218-18: Matriculado en grado décimo en la I.E Bachillerato en Bienestar Rural

- * Coda 0764-07: Matriculado en ciclo I en el convenio Maestro Itinerante ARN-UNAD.

- * Coda 26-00999: Matriculado en ciclo V en el convenio Maestro Itinerante ARN-UNAD.

- * Coda 23-02537: Matriculado en ciclo IV en el convenio Maestro Itinerante ARN-UNAD.

- * Coda 1595-06: Matriculado en Ciclo V en el convenio Maestro Itinerante ARN-UNAD.

- 11 Personas que no tienen registro de bachiller y que actualmente no están estudiando: (41,8%)

- * Coda 0324-18: PPR que fue asignado al profesional durante la segunda quincena de Junio. No cuenta con registro de máximo nivel FA.

- * Coda 0741-17: PPR que fue asignado al profesional durante la segunda quincena de Junio. No cuenta con registro de máximo nivel FA.

- * Coda 0562-14: PPR que fue asignado al profesional durante la segunda quincena de Junio. Tiene registrado ciclo I como máximo nivel FA. Pendiente acta de terminación de beneficio FA por agotamiento de opciones, tiene dos registros de Retiro en cursos diferentes.

- * Coda 2520-07: PPR que cuenta con ciclo IV aprobado. Tiene el beneficio de FA terminado por agotamiento del tiempo y en el mes de Julio se realizará el cambio por culminación.

- * Coda 10-00609: Terminó el ciclo que venía adelantando en la I.E San Fernando y se encuentra a la espera de formalizar su matrícula en una institución de educación virtual para el segundo semestre del año.

- * Coda 05-00599: PPR-E que recientemente terminó el proceso en el Modelo de Entorno Productivo (MEP) en el municipio de Toro, Valle del Cauca. Tiene registrado ciclo 3 como máximo nivel FA y se está a la espera de su decisión para ingresar a ciclo IV durante el segundo semestre del año.

- * Coda 1613-06: PPR-E que recientemente terminó el proceso en el Modelo de Entorno Productivo (MEP) en el municipio de Toro, Valle del Cauca. Tiene registrado ciclo 4 como máximo nivel FA y se está a la espera de su decisión para ingresar a ciclo IV durante el segundo semestre del año.

- * Coda 0095-09: PPR-E que se encuentra Inactivo. No tiene registro de máximo nivel en el SIR

- * Coda 0005-18: PPR que se encuentra inactivo. No tiene registro de máximo nivel en el SIR. Fue asignado al profesional durante la segunda quincena de Junio.

- * Coda 0230-18: PPR que se encuentra inactivo. No tiene registro de máximo nivel en el SIR. Fue asignado al profesional durante la segunda quincena de Junio.

- * Coda: PPR 0206-18 que se encuentra inactivo. No tiene registro de máximo nivel en el SIR. Fue asignado al profesional durante la segunda quincena de Noviembre.

- * Coda 0153-09: PPR que se encontraba estudiando en la I.E José María Córdoba, pero se trasladó a otro municipio. Se está a la espera de la formalización de su traslado escolar para continuar con el proceso durante el segundo semestre del año.

En relación a Formación para el Trabajo FPT, la PPR-E Coda A5-00040 se encuentra matriculada en el curso "Técnico por competencias laborales en cuidado estético de pies y manos" con la academia de belleza Ivonne en la ciudad de Pereira, y la PPR-E Coda 05-00566 en el curso "Técnico en construcción de estructuras livianas en Seco" con el SENA en la ciudad de Armenia.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: SIR, Planillas de Asistencia Beneficio de Formación Académica, Planillas de Asistencia Beneficio de Formación para el Trabajo.



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 08-02-2019

VERSIÓN : V.4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA

OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.

9.862.305

CONTRATO No.

114-2019

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME

DEL 1 AL 12 DE JULIO DE 2019

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)

PEREIRA - GT EJE CAFETERO

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentran en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de los planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.

La situación laboral actual de las PPR y PPR-E asignadas es la siguiente:

- Empleos Formales: 10 (37%) Coda 0324-18, Coda 2520-07, Coda 05-00616, Coda 10-00609, Coda 05-00566, Coda 26-00999, Coda 26-00997, Coda 32-00585, Coda 26-00388 y Coda 23-02537

- Empleos Informales: 13 (48,2%) Coda 0698-17, Coda 0218-18, Coda 0193-18, Coda 0153-09, Coda 0764-07, Coda 0741-16, Coda 1610-06, Coda 1612-06, Coda 05-00599, Coda A5-00042, Coda A5-00040, Coda 1613-06 y Coda 1595-06.

- No se tiene información sobre la situación laboral de las 4 (14,8%) Personas que se encuentran inactivas.

Para el mes de Julio se presentó la idea de negocio de la PPR Coda 2520-07, la cual fue aprobada por el comité técnico del GT Eje Cafetero. El profesional reintegrador acompañó el proceso de formulación y presentación de la carpeta que se envió a nivel central para iniciar el proceso de desembolso del Beneficio de Inserción Económica (BIE) de la PPR en mención.

Toda la población activa que se tiene asignada cuenta con el registro del instrumento "Escala Tasa de Desocupación" (ETD) actualizado.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: SIR, ARPA, ETD, correos electrónicos, acta comité BIE y carpeta BIE.

8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.

Como se mencionó en la obligación No.6, se tienen 6 PPR vinculadas a espacios de formación académica y 2 PPR en espacios de formación para el trabajo. El profesional reintegrador durante la primera quincena de Julio realizó seguimiento a todos los procesos formativos de la población asignada. Asimismo, el profesional reintegrador ha realizado acompañamiento al convenio entre ARN, OIM y la Fundación Tactiva, manteniendo información actualizada frente al desarrollo del mismo, y brindando reporte oportuno a los asesores y al coordinador del GT Eje Cafetero.

Por otro lado, el profesional reintegrador hizo parte del equipo organizador de la actividad familiar enmarcada en el respeto y la garantía de derechos, la cual se llevará a cabo el próximo 15 de Julio y contará con la participación de un grupo de PPR y sus familias. Esta actividad se ha organizado en compañía de la defensoría del pueblo de Risaralda.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Planillas de asistencia FA y FPT, Correos electrónicos, actas de reunión y listados de asistencia.

9. Participar en acciones de articulación de la Entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.

El profesional reintegrador participó de la actividad cultural "La Cuadra", donde la ARN tuvo un espacio importante de participación el día jueves 4 de Julio. Por otro lado, se adelantaron gestiones con el colegio La Salle de la ciudad de Pereira buscando generar un espacio para la ejecución del proyecto "Aulas que suman" durante el segundo semestre del presente año.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Correos electrónicos, oficio radicado, registro fotográfico.

10. Realizar en los casos que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en la Resolución 0754 de 2013, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como a las personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.

Actualmente, se tienen asignadas 16 personas del proceso de Reintegración Especial Justicia y Paz, y 11 del proceso de reintegración regular. El profesional reintegrador durante los primeros 12 días de mes de Julio generó espacio de atención en los diferentes municipios de residencia de la población asignada con el fin de poder garantizar la atención oportuna y la continuidad del proceso individual de cada uno de ellos. No se tiene población del proceso de reincorporación asignada.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: SIR, ARPA, Correos electrónicos, informes de legalización de expensas, planillas de asistencia y registros fotográficos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 9.862.305

CONTRATO No. 114-2019

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 1 AL 12 DE JULIO DE 2019

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) PEREIRA - GT EJE CAFETERO

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentran en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de los planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

<p>11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la resolución 1692 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.</p>	<p>Durante los primeros 12 días del mes de Julio no se realizaron culminaciones o terminaciones de beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica o formación para el trabajo con las PPR o PPR-E asignadas, debido a que actualmente no se cumple con la totalidad de los requisitos para ello.</p> <p>FUENTE DE VERIFICACIÓN: SIR</p>
<p>12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos Establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable y veraz.</p>	<p>Actualmente, se cuenta con la información actualizada registrada en el SIR, tanto de las PPR y PPR-E asignadas, como de la mayoría de sus grupos familiares. Asimismo, se ha hecho entrega oportuna de las planillas de asistencia psicosocial, y de las planillas de formación académica de las instituciones Educativas: San Fernando, El Pital de Combia, Bachillerato en Bienestar Rural y convenio "Maestro itinerante" ARN-UNAD. También, se entregó la planilla de asistencia de Formación para el trabajo del Instituto de Belleza Ivonne. Por otro lado, se ha hecho entrega de certificados de FPT de las PPR que han participado del convenio entre ARN, OIM y Fundación Tactiva, en formación para la confección textil.</p> <p>FUENTE DE VERIFICACIÓN: SIR, ARPA, Planillas FA, FPT y asistencia psicosocial</p>
<p>13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.</p>	<p>Se realizó seguimiento al proceso de cada una de las PPR-E asignadas con el fin de mantener información actualizada en relación a su cumplimiento dentro del proceso de Reintegración Especial. En lo que va corrido del mes de Julio no se han recibido solicitudes de informes de seguimiento individual de las PPR-E.</p> <p>FUENTE DE VERIFICACIÓN: Correo electrónico, SIR</p>
<p>14. Rendir de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.</p>	<p>Se presentaron oportunamente los informes de legalización de 3 Expensas solicitadas para la primera quincena de Julio, en el formato establecido a nivel institucional para ello. También, se dio respuesta oportuna a los correos enviados por los diferentes asesores en los cuales se solicitaba información relacionada con la población asignada.</p> <p>FUENTE DE VERIFICACIÓN: Correos electrónicos, "Informes de desplazamientos, gastos de viaje y de transporte de contratistas".</p>
<p>15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.</p>	<p>Se participó de los siguientes espacios de trabajo durante el mes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Comité General GT Eje Cafetero: Realizado el viernes 5 de Julio. * Comité de seguimiento al convenio ARN, OIM, Tactiva: llevado a cabo el miércoles 3 de Julio <p>FUENTE DE VERIFICACIÓN: Actas de Reunión y listados de Asistencia</p>
<p>16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.</p>	<p>Se ha hecho entrega oportuna dentro de los tiempos establecidos de los documentos generados dentro del proceso de atención de la población asignada. También, se ha hecho entrega oportuna de los informes de legalización de las expensas solicitadas durante lo que va corrido del mes de Julio.</p> <p>FUENTE DE VERIFICACIÓN: Actas de entregas de documentos, Formatos "Informes de desplazamientos, gastos de viaje y de transporte de contratistas".</p>
<p>17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.</p>	<p>Se ha dado cumplimiento a la jornada de atención semanal en la oficina del GT Eje Cafetero, actividad asignada a los profesionales reintegradores del equipo Pereira. Actualmente, el profesional reintegrador que presenta este informe tiene asignado el día lunes para la atención.</p> <p>Se continuó realizando acompañamiento psicosocial al desarrollo del proyecto del convenio entre OIM, fundación Tactiva y la ARN, y se participó de la reunión de seguimiento llevada a cabo el 3 de Julio.</p> <p>Finalmente, se realizaron 5 entrevistas dentro del proceso de selección de la población para el MEP en Agroindustria (Aloe Vera) que está a cargo del GT Eje Cafetero.</p> <p>FUENTE DE SEGUIMIENTO: Formato Cronograma mensual de actividades, Acta de Reunión y listado de asistencia, correos electrónicos, formatos entrevista MEP.</p>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ

C.C.-C.E.-NIT-RUT-4D No. 9.862 305

CONTRATO No. 114-2019

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 1 AL 12 DE JULIO DE 2019

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) PEREIRA - GT EJE CAFETERO

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentran en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de los planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

En el mes de Julio se presentaron oportunamente los informes de legalización de expensas de los desplazamientos que se realizaron en medio del proceso de atención a la población asignada. De igual forma, se ha suministrado al supervisor del contrato toda la información solicitada, y se ha prestado en una forma eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del presente contrato, velando por el adecuado manejo y la confidencialidad de la información.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Informes "Informes de desplazamientos, gastos de viaje y de transporte de contratistas" y Correos electrónicos

Oscar Fernando Sanmiguel López
OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

Carlos A. S.A.R.
22/07/2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"